DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2022.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, LAURA MARÍA CABRERA LÓPEZ, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Coordinadora de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2022,** para el **"Servicio de vigilancia" - Plurianual,** con **ID N° 408.943.**, y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su **Art. 41 "Formalización de Contrato"** menciona: que los casos establecidos en el exordio de ese articulado están exceptuados "(…) *los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor."*

Que, la **Resolución DNCP N° 3893/2020**, de fecha 04 de setiembre de 2020, ***"Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación"***, en su **art. 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC), si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: **inc. a.** *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Que, la **Ley N° 6873 del 04 de enero del 2022, *"Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2022"***, la **Resolución N° 379**, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por el Ministerio de Hacienda, *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022…"*, y **Circular DNCP N° 14/22.**

C.P. Laura [illegible]
Coordinadora
SENADIS

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la formalización de Contrato en un plazo menor, en referencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2022,** para el **"Servicio de vigilancia" - Plurianual,** con **ID N° 408.943.**, cabe señalar que esta Secretaria de Estado, conforme a las facultades que le atribuye por Ley 4720/12 y su respectivo Decreto, además de formular las políticas nacionales, relacionadas con las discapacidades, tiene el objetivo de proveer y proponer el financiamiento total o parcial de productos de apoyo a las personas con discapacidad, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 06/12/2022, tras haber trascurrido 08 (ocho) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la inmediatez del cierre del presente ejercicio fiscal y la necesidad de obtener el respectivo Código de Contratación (CC), a fin de coordinar el inicio de la prestación del servicio de vigilancia, teniendo en cuenta que actualmente el contrato vigente se encuentra próximo a vencer, con el objeto de dar continuidad al servicio de forma ininterrumpida, que consideramos es prioridad para seguir brindando seguridad a la Institución, la asistencia y servicios de forma adecuada, a sus usuarios y personas que acuden a diario.

Por lo expuesto precedentemente, peticionamos al Señor Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), pueda recepcionar el presente contrato, para la verificación y posterior emisión del Código de Contratación (CC), correspondiente.

Ante todo lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENADIS

C.P. Laura Cabrera López, *Coordinadora*
Coordinación de Unidad
Operativa de Contrataciones
SENADIS